DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES
CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

Estándares de Protección a la Infancia y Adolescencia en Parroquias y Entidades de Ocio y Tiempo Libre.

2025

Introducción

El Papa Francisco, en su carta apostólica *Voz Esti Lux Mundi*, escrita en el año 2019, pone de manifiesto la importancia de la protección de los menores y la necesidad de abordar la problemática de la violencia y el abuso en el ámbito eclesial. En este documento, el Papa enfatiza la responsabilidad de la Iglesia en la creación de entornos seguros para todos, especialmente para los más vulnerables.

La carta destaca la urgencia de implementar medidas concretas que prevengan la violencia y el abuso y promuevan la justicia, la transparencia y la sanación. El papa invita a todos los miembros de la comunidad eclesial a reflexionar sobre su papel en la protección de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), recordando que la verdad debe prevalecer y que la escucha atenta y la empatía son fundamentales en el proceso de sanación.

Además, el Papa insta a los obispos y líderes eclesiales a ser proactivos en la formación y educación de la comunidad, para garantizar que se establezcan protocolos claros y efectivos para la denuncia y el tratamiento de casos de abuso. De este modo, la Iglesia puede convertirse en un faro de esperanza y luz para aquellos que han sido heridos.

En este sentido, la protección de la infancia y adolescencia debe ser una prioridad en todas las actividades vinculadas a la Iglesia, incluyendo las parroquias y las entidades de ocio y tiempo libre. El Papa exhorta a la Iglesia a implementar políticas efectivas de protección infantil que no solo cumplan con las leyes civiles, sino que también reflejen los valores evangélicos de respeto, dignidad y cuidado hacia los menores.

Las parroquias y las entidades de ocio y tiempo libre, como espacios de convivencia y aprendizaje, son esenciales para la vida comunitaria, pero también pueden presentar riesgos si no cuentan con las estructuras y protocolos adecuados. Por ello, es crucial adoptar medidas claras y contundentes para garantizar el bienestar y la seguridad de los menores bajo su cuidado.

A continuación, se describen las herramientas y estrategias esenciales que toda entidad que trabaja con menores debe implementar como parte de una política de protección infantil integral. Estas medidas son fundamentales para garantizar una protección efectiva frente a la violencia y para salvaguardar los derechos y el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

DIDANIA
FEDERACIÓN DE ENTIDADES
CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE

POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL

¿Qué es una política de protección?

Una Política de Protección y Buen Trato es un conjunto de principios, directrices y procedimientos establecidos por una entidad para garantizar la seguridad, el bienestar y el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en su ámbito de actuación.

Esta política tiene como objetivo principal crear un entorno seguro y protector que prevenga cualquier tipo de abuso, violencia o maltrato, promoviendo relaciones respetuosas, dignas y de confianza. Además, se enfoca en establecer un marco de acción para que todas las personas involucradas en el trabajo con menores ya sean profesionales, voluntarios o miembros de la comunidad, comprendan su rol en la protección de los NNA.

¿Por qué necesitamos una política de protección?

- Si no tenemos escritas políticas y procedimientos claros es muy difícil responder sistemática y apropiadamente a los problemas que surjan.
- Todo el personal y personas que representan a la entidad u organización necesitan orientaciones claras para saber qué hacer y decir en caso de enfrentar situaciones de maltrato / abuso infantil.
- Facilita el desarrollo de una cultura de protección.
- Las organizaciones sin PPN son más vulnerables a denuncias falsas.

¿Qué herramientas y estrategias comprende el desarrollo de una política de Protección?

1. COMPROMISO INSTITUCIONAL.

Las parroquias y entidades deben expresar un compromiso claro y formal con la protección de los menores, alineando su misión con la defensa de los derechos de la infancia y la prevención de cualquier forma de abuso. Este compromiso debe ser asumido por todos los miembros de la comunidad, desde los responsables hasta el personal que interactúa directamente con los menores, y debe reflejarse en todas las actividades y programas.

2. PROTOCOLOS CLAROS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ABUSO O MALTRATO.

Es necesario establecer y formalizar protocolos claros y específicos para la prevención, identificación, y actuación ante posibles casos de abuso o maltrato infantil. Estos protocolos deben incluir procedimientos detallados para **la denuncia, el tratamiento de casos sospechosos, y la cooperación con las autoridades competentes.** Además, es fundamental que los protocolos sean revisados periódicamente para adaptarlos a las nuevas realidades y desafíos.

3. DEFINICIÓN DE CANALES DE DENUNCIA SEGUROS Y CONFIDENCIALES.

Las entidades deben proporcionar **mecanismos accesibles y confidenciales** para que tanto menores como adultos puedan denunciar cualquier sospecha de abuso o maltrato. Estos canales deben ser promovidos de manera efectiva, asegurando que los menores se sientan seguros al utilizarlos y que las denuncias sean tratadas con la máxima seriedad y confidencialidad.

4. SELECCIÓN Y FORMACIÓN ADECUADA DEL PERSONAL.

Es crucial que las parroquias y entidades cuenten con un proceso riguroso de selección de personal, que incluya la verificación de antecedentes penales, particularmente con relación a delitos sexuales. Además, todos los empleados y voluntarios que trabajen con menores deben recibir formación continua en temas de protección infantil, incluyendo la detección de señales de abuso y la manera adecuada de interactuar con los NNA.

5. CÓDIGO DE CONDUCTA.

Las entidades deben establecer un código de conducta claro que regule la relación entre adultos y menores, **definiendo comportamientos apropiados e inapropiados**, y estableciendo límites claros para prevenir situaciones de riesgo. Este código debe ser firmado por todos los miembros del personal y ser revisado regularmente.

G. MAPA DE RIESGOS.

Las parroquias y entidades deben realizar una evaluación de los riesgos potenciales de abuso o maltrato infantil en sus actividades y entornos. Esto incluye identificar las áreas o situaciones en las que los menores puedan estar más expuestos a riesgos y desarrollar un mapa de riesgos que permita prever y mitigar estos peligros. Este mapa debe ser una

herramienta dinámica que se actualice regularmente y que sirva como base para implementar medidas preventivas, como la supervisión de actividades, el control de accesos y la vigilancia de espacios. Además, debe involucrar a todos los actores relevantes en la identificación de riesgos y en la planificación de medidas correctivas.

7. PLAN DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN.

Es fundamental establecer un sistema de seguimiento y evaluación para garantizar la efectividad de las políticas y protocolos de protección infantil. Esto incluye la revisión periódica de la implementación de las medidas de protección y la evaluación de la formación y el desempeño del personal. Además, es necesario promover la retroalimentación continua de la comunidad eclesial y ajustar las políticas cuando sea necesario.

8. PLAN DE DIFUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN.

Es esencial que las políticas de protección infantil sean conocidas por todos los miembros de la comunidad, incluidos los menores y sus familias. Las parroquias y las entidades deben asegurarse de que todos los involucrados tengan acceso a la información sobre las medidas de protección, y se sientan informados sobre los procedimientos y las expectativas relacionadas con la seguridad de los NNA.

¿Qué otras estrategias debemos incorporar para la protección?

- **LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE BUEN TRATO.**

La protección infantil no solo se refiere a la prevención del abuso y de la Violencia, sino también a la creación de un ambiente positivo, respetuoso y afectivo. Las entidades deben promover una cultura de buen trato que fomente la dignidad, el respeto mutuo y el bienestar de todos los menores. Esto incluye promover la escucha activa, la empatía y la participación de los NNA en los procesos que les afectan.

- **CREACIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA LOS MENORES.**

Las parroquias y entidades deben crear ambientes en los que los menores puedan participar de forma segura en actividades educativas, recreativas y espirituales. Esto incluye la correcta supervisión, el establecimiento de normas claras y la creación de espacios donde los NNA se sientan respetados y valorados.

Desde Didania contamos con gran experiencia en la elaboración de materiales y recursos en materia de prevención de la violencia hacia la infancia y la adolescencia, así como toda la documentación a la que obliga la LOPIVI, por lo que si estáis interesados, podéis contactar con nosotros en el correo federacion@didania.org